

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2021, de la Gerencia del Sector de Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la lista definitiva de adjudicaciones de la segunda fase de la convocatoria de acoplamiento interno para el personal sanitario del Hospital Royo Villanova de Zaragoza del Sector Zaragoza I en la categoría de Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico, y se fija la fecha de incorporación a los nuevos destinos adjudicados.

Celebrado el acto de elección de puestos, ofertados en la convocatoria de la Segunda Fase del concurso de acoplamiento interno en la categoría de Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico, la Comisión de Acoplamiento de Personal Sanitario no Facultativo, procede a elevar a esta Gerencia propuesta de adjudicación definitiva.

De acuerdo con lo establecido en el punto 5. Procedimiento administrativo, del Pacto suscrito en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad, de fecha 11 de diciembre de 2012, por el que se establecen las bases comunes de las convocatorias de movilidad interna del personal de centros de Gestión de Atención Especializada del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia de Sector de Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar y hacer pública la lista definitiva de adjudicaciones de la segunda fase, que se adjunta como Anexo I.

Segundo.- Adjudicar los destinos que han quedado libres, por el orden en el que aparecen en la convocatoria y de conformidad con el resto de criterios que establece el Pacto suscrito en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad, de fecha 11 de diciembre de 2012, por el que se establecen las bases comunes de las convocatorias de movilidad interna del personal de Centros de Gestión de Atención Especializada del Servicio Aragonés de Salud, que figuran en el Anexo II de esta resolución.

Tercero.- Fijar como fecha de incorporación a efectos administrativos a los nuevos destinos, de los participantes de la 1ª y 2ª fase del procedimiento de movilidad interna de Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico, que figuran como Anexo II de esta resolución, **el día 17 de enero de 2022**, quedando la incorporación efectiva supeditada a las necesidades del servicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo



48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a 2 de diciembre de 2021,

EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA I,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Resolución ha sido publicada en los tabloneros de anuncios, en el día de la fecha

Zaragoza, a 07 D.I.C. 2021

EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA I

Fdo.: Javier Marión Buen.

GERENCIA
SECTOR ZARAGOZA I



Fdo.: Javier Marión Buen

GERENCIA
SECTOR ZARAGOZA I

